



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 023 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, los espacios académicos y sus laboratorios prestan de forma directa servicios a toda la comunidad en general. En ese sentido, dentro de las políticas se contempla la “Gestión educativa y cultural de la planeación”, el cual contempla el fortalecimiento de laboratorios a través de la adecuación de la infraestructura física de la misma.

Que las adecuaciones de los distintos espacios físicos de los laboratorios de la Universidad de los Llanos, surgen de la necesidad de mejorar la infraestructura que actualmente se encuentra en deterioro o que ya es obsoleta, y ésta infraestructura es soporte de las actividades académicas e investigativas que aportan al fortalecimiento de la Institución.

Que por lo tanto, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales mediante proyecto Bpuni FCARN 6721102016, contempló la adecuación del Laboratorio de anatomía animal, y con ello la adquisición de un cuarto frío para brindar las condiciones óptimas y el funcionamiento del laboratorio.

Que en sesión ordinaria N° 20 del 09 de noviembre de 2017, se presentó el proyecto Bpuni FCARN 6721102016 debidamente viabilizado por la oficina de Planeación, para ser aprobado para su financiación mediante recursos CREE, por lo tanto, el Consejo Superior decidió mediante Resolución Superior N° 059 de 2017 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos”.

Que el 29 de noviembre de 2017, se suscribió constancia de estudio de mercado.

Que el 29 de noviembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE UN CUARTO FRIO TIPO MODULAR NECESARIO PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA ANIMAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA FICHA BPUNI FCARN 6721102016.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 023 de 2017”.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$87.941.000)**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3529 de fecha 01 de diciembre de 2017 - Rubro 21C105071101 – Recursos CREE 2017 – código 42 Centro de costos 1GE valor \$ 87.941.000 vigencia 2017.

Que el 05 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, pliego de condiciones y estudio de mercado del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 023 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 06 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 023 de 2017 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: **(i)** Empresa **INGENERFRIO EU** identificada con NIT 830.122.562-2 representada legalmente por **RICARDO MEJIA MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.410.504 de Bogotá D.C.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 06 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo - Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Céspedes Sanabria – Coordinador Laboratorio de Anatomía Animal / Parte Técnica.

Que el 11 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 023 de 2017, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
INGENERFRIO EU identificada con NIT 830.122.562-2 representada legalmente por RICARDO MEJIA MEJIA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.410.504 de Bogotá D.C	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no existe observaciones a las evaluaciones del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 023 de 2017.

Que el 14 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Céspedes Sanabria Coordinador Laboratorio de Anatomía Animal / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar **“ADQUISICIÓN DE UN CUARTO FRIO TIPO MODULAR NECESARIO PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA ANIMAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA FICHA BPUNI FCARN 6721102016.”** a la empresa **INGENERFRIO EU** identificada con NIT 830.122.562-2 representada legalmente por **RICARDO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 023 de 2017”.

MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.410.504 de Bogotá D.C, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$87.941.000)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 023 de 2017 a la empresa **INGENERFRIO EU** identificada con NIT 830.122.562-2 representada legalmente por **RICARDO MEJIA MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 51.775.449 de Bogotá D.C, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$87.941.000)**.

Que en virtud de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% N° 023 de 2017, a la empresa **INGENERFRIO EU** identificada con NIT 830.122.562-2 representada legalmente por **RICARDO MEJIA MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 51.775.449 de Bogotá D.C., cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UN CUARTO FRIO TIPO MODULAR NECESARIO PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA ANIMAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA FICHA BPUNI FCARN 6721102016**, por la la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$87.941.000)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal (e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Revisó: Aprobó. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Ghina Martínez
Técnico Operativo Oficina de V.R.U

Elaboró: Lynda Espitia Flórez



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 023 de 2017”.

Contratista Apoyo Jurídico V.R.U.